NOTA DNCP/DNC N° 10802/2017

Asunción, 12 de mayo de 2017

Señora
Lic. Melania Arévalo, *Jefa*
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional de Cooperativismo
PRESENTE:

REF.: LCO "SERVICIO DE ENLACE VPN POR FOP POR FIBRA OPTICA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 307368 EN FECHA 10/05/17 – ID N° 324899.- REPARO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. **Verificada la Sección II –Criterios de Evaluación-** "Experiencia y Capacidad Técnica", (sobre el personal que prestará el servicio), observamos cuanto sigue:

   - *(5) "El perfil técnico esperado de los técnicos es el siguiente, - Certificación en plataformas Fortinet y Juniper...-*

Al respecto, consultamos a la Convocante, si no considera que requerir dicha certificación, pudiese limitar la participación de potenciales oferentes. Recordamos lo establecido en el **artículo 4to. de la Ley 2051/03**.-

2. **Sección III –Especificaciones Técnicas-** observamos que requieren lo siguiente:

   - *"CONTRATAR EXTENSIÓN DE GARANTIA Y FILTROS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE SOPORTE... POR 1 UNO AÑOS)".-*
   - *"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE POR 1 (UNO) AÑO...."-*

Si bien dichos servicios se encuentran contemplados en el Objeto de Gasto 260, consultamos a la Convocante, como serán cotizados los mismos, visto que la lista de precios del SICP, no los contempla?- **(Reiteración)**

3. **Verificada la Sección III –Plan de Entrega-,** observamos que las cantidades, así como las unidades de medidas, indicadas para los ítems 1 al 3, no condicen con lo detallado en la lista de precios del SICP. En cuanto al ítem 4, mencionan cuanto sigue: *"12 meses desde la Adjudicación..."*, dicha indicación no se condice con la cantidad y la unidad de medida utilizada. Solicitamos realizar las correcciones necesarias.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. Edith Rodriguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML